



CIUDAD UNIVERSITARIA, 27 MARZO DEL 2026

RESISTENCIA ESTUDIANTIL U.A.E.M.

PRESENTACIÓN SINTETIZADA DE PUNTOS DEL PLIEGO PETITORIO, CONTEMPLANDO, PROPUESTAS PRELIMINARES EN MATERIA DE SEGURIDAD Y BIENESTAR UNIVERSITARIO, A RAÍZ DE LAS NECESIDADES DE LA COMUNIDAD ESTUDIANTIL INTEGRADA POR UNIDADES ACADÉMICAS, ESCUELAS, FACULTADES Y SEDES REGIONALES QUE INTEGRAN LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS

Las propuestas aquí contenidas constituyen **medidas preliminares orientadas** a garantizar condiciones de seguridad, bienestar y acceso efectivo a mecanismos institucionales, en atención a los contextos que dieron origen a nuestro movimiento estudiantil.

La adopción de dichos instrumentos resulta indispensable para **evitar vacíos institucionales**, así como para asegurar respuestas oportunas, mecanismos adecuados de atención a víctimas y una actuación basada en los principios de legalidad, debida diligencia, perspectiva de género, protección de datos personales y no revictimización.

1.- DE LAS GARANTÍAS DE NO REPRESALIAS

Como parte de las propuestas en materia de seguridad y bienestar universitario, el estudiantado solicita que las autoridades de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos emitan un posicionamiento institucional público y expreso en el que se reconozca la legitimidad del movimiento estudiantil y se garantice la no criminalización y ausencia de represalias.

Lo anterior implica que ninguna persona integrante de la comunidad universitaria será objeto de sanción, hostigamiento o afectación académica, administrativa o disciplinaria, derivado de su participación activa o pasiva en el movimiento, incluyendo manifestaciones, asambleas y el paro estudiantil.

Asimismo, se solicita garantizar la protección de la trayectoria académica del estudiantado, evitando cualquier afectación en evaluaciones, asistencia, procesos administrativos o acceso a servicios universitarios, salvaguardando el derecho a la educación en condiciones dignas, seguras y libres de violencia.

Esta propuesta de garantías será presentada formalmente en la primera mesa de trabajo, como condición fundamental para el desarrollo del diálogo y la construcción de acuerdos.



2.- FORTALECIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD UNIVERSITARIA.

En el contexto actual de violencia que atraviesa a la comunidad universitaria, el modelo de seguridad vigente en la Universidad Autónoma del Estado de Morelos resulta insuficiente para garantizar la integridad, la vida y el bienestar de sus integrantes.

Si bien existen acuerdos institucionales en la materia, el *Plan Integral de Seguridad Universitaria* no solo no corresponde a la complejidad de los riesgos actuales, particularmente aquellos relacionados con violencias de género, desapariciones y delitos de alto impacto.

Asimismo, el énfasis de dicho plan en el fortalecimiento de infraestructura y dispositivos de vigilancia (como cámaras y sistemas de monitoreo) abre interrogantes fundamentales sobre su operación, alcance y control, particularmente en lo relativo al acceso a la información, el uso de los datos y las posibles implicaciones para la comunidad universitaria y nuestra autonomía.

Cualquier estrategia de esta naturaleza será insuficiente si no se construye a partir de un diálogo efectivo, amplio y vinculante con la comunidad estudiantil. Resulta indispensable garantizar que cualquier medida de seguridad priorice verdaderamente el bienestar integral de la comunidad, y se implemente con plena claridad en sus mecanismos, evitando posibles usos indebidos y asegurando el respeto a los derechos de las y los universitarios.

Asimismo, es necesario señalar que las instancias formales de representación estudiantil no agotan la diversidad de voces del estudiantado, por lo que resulta indispensable garantizar mecanismos de participación directa en la definición, implementación y evaluación de las políticas de seguridad universitaria.

Bajo estas consideraciones, se identifican como principales vacíos en relación con la situación actual de seguridad en la universidad:

- enfoque reactivo en lugar de preventivo
- falta de protocolos claros, públicos y accesibles
- insuficiencia de personal y cobertura
- ausencia de mecanismos eficaces de denuncia y seguimiento
- débil incorporación de perspectiva de género y derechos humanos
- desvinculación entre el campus y los entornos



En este sentido, la seguridad debe entenderse como una condición mínima para el ejercicio del derecho a la educación, y como una responsabilidad institucional de la universidad **indelegable**.

Por lo anterior, se solicita la implementación de un modelo integral de seguridad universitaria, basado en la prevención, la atención oportuna y la rendición de cuentas, **que incorpore mecanismos permanentes de participación, seguimiento y evaluación por parte de la comunidad universitaria en su conjunto**, y que contemple al menos los siguientes ejes:

1. Prevención y control de riesgos

- Implementación de sistemas de control de acceso con criterios claros de operación, resguardo de datos personales y mecanismos de supervisión institucional y comunitaria.
- Instalación y mantenimiento de iluminación en zonas de riesgo, con base en diagnósticos participativos y actualización periódica.
- Diagnósticos periódicos de seguridad de carácter participativo, vinculante y público, con participación de la comunidad.
- Fortalecimiento de condiciones de infraestructura y accesibilidad, priorizando zonas identificadas como de riesgo y garantizando condiciones dignas y seguras de tránsito para toda la comunidad universitaria.

2. Fortalecimiento institucional de la seguridad

- Incremento y profesionalización del personal de seguridad, con capacitación en derechos humanos, perspectiva de género y atención a víctimas, así como mecanismos de evaluación periódica sobre su actuación, con criterios de transparencia y participación de la comunidad universitaria.
- Implementación de un sistema de monitoreo integral con su centro de coordinación universitario, con lineamientos claros sobre su operación, acceso, uso de la información y protección de datos personales, así como mecanismos de supervisión institucional y comunitaria que garanticen su uso exclusivo para fines de seguridad.
- Instalación de mecanismos de atención inmediata (botones de pánico, alertas institucionales), asegurando su funcionamiento efectivo, cobertura en zonas de riesgo y vinculación directa con protocolos de respuesta inmediata.



- Fortalecimiento de brigadas universitarias de protección civil, garantizando su capacitación continua, articulación con la comunidad universitaria y reconocimiento de su papel en la prevención y atención de riesgos desde un enfoque participativo.

3. Seguridad en traslados y condiciones académicas

- Ampliación y mejora del transporte seguro universitario (rutas, horarios, cobertura), con base en un diagnóstico de necesidades reales de la comunidad universitaria, considerando trayectos, zonas de riesgo y condiciones de accesibilidad, así como mecanismos de evaluación y mejora continua con participación de la comunidad.
- Revisión de horarios académicos en función de condiciones de seguridad, particularmente en turnos vespertinos, considerando factores como iluminación, transporte disponible y condiciones de riesgo en los trayectos.
- Establecimiento de criterios de flexibilidad académica en contextos de riesgo, claros, accesibles y no discrecionales, que permitan atender situaciones de inseguridad sin afectar la trayectoria académica de las y los estudiantes.

“La seguridad también implica poder trasladarnos y estudiar sin exponernos a riesgos, por lo que las condiciones académicas deben ajustarse a la realidad que vive la comunidad.”

4. Atención, respuesta y acompañamiento

- Activación inmediata de protocolos ante desaparición de estudiantes, **sin demoras** y con mecanismos claros de actuación y coordinación institucional desde el primer momento.
- Creación de mecanismos accesibles de denuncia y seguimiento, seguros, confidenciales y con garantía de atención oportuna, que permitan dar seguimiento verificable a los casos y eviten la revictimización.
- Acompañamiento integral a víctimas (psicológico, jurídico y de gestión institucional), continuo, gratuito y con enfoque de derechos humanos y perspectiva de género, garantizando el seguimiento de los casos hasta su resolución.
- Coordinación formal con autoridades externas, respetando la autonomía universitaria, mediante protocolos claros, públicos y con criterios definidos de actuación, que aseguren la protección de la comunidad sin generar procesos de criminalización o vulneración de derechos.

5. Transparencia, memoria y rendición de cuentas



- Emisión de posicionamientos institucionales claros y oportunos ante hechos de violencia, con información suficiente, enfoque de derechos humanos y **evitando omisiones o ambigüedades en la comunicación institucional.**

3.- IMPLEMENTACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN

Con el objetivo de atender las necesidades de la comunidad estudiantil de las distintas unidades académicas, escuelas, facultades y sedes regionales que integran la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, se plantea la implementación de protocolos institucionales claros, públicos y de carácter obligatorio, que permitan garantizar una actuación inmediata, coordinada y eficaz por parte de las autoridades universitarias ante situaciones de riesgo.

En este sentido, se proponen de manera preliminar los siguientes protocolos:

- **Protocolo institucional de seguridad, resguardo y manejo de imágenes**, orientado a regular el uso del sistema de videovigilancia, garantizando la protección de datos personales, la confidencialidad de la información y la prevención de usos indebidos.
- **Protocolo institucional de actuación inmediata ante el robo a integrantes de la comunidad universitaria**, que contemple mecanismos accesibles de reporte y respuesta oportuna.
- **Protocolo institucional de actuación inmediata ante el robo de vehículos**, que establezca procedimientos claros de reacción y coordinación institucional.
- **Protocolo Kimberly, protocolo institucional de actuación inmediata ante la desaparición o no localización de personas integrantes de la comunidad universitaria**, que garantice la activación urgente de mecanismos de búsqueda y coordinación con autoridades competentes.
- **Protocolo institucional de acompañamiento integral a víctimas de violencia**, que incluya mecanismos de atención, denuncia, seguimiento, protección y garantía de confidencialidad, evitando en todo momento la revictimización.
- **Protocolo institucional de investigación, sanción y no repetición de conductas de violencia** por parte del personal de seguridad universitaria, que asegure rendición de cuentas y control en el ejercicio de sus funciones.
- **Protocolo institucional de prevención, atención y sanción de la violencia de género en espacios académicos**, que contemple medidas de protección inmediatas, procedimientos accesibles de denuncia y mecanismos eficaces de sanción.
- **Protocolo institucional de seguridad y protección en trayectos universitarios y zonas aledañas a los campus**, que incluya identificación de zonas de riesgo, establecimiento de rutas seguras y coordinación con autoridades externas.



La implementación de estos protocolos permitirá fortalecer las condiciones de seguridad, prevenir la violencia, así como la violencia de género, garantizar la atención adecuada a las víctimas y proteger de manera integral los derechos de la comunidad universitaria.

4.- INSTALACIONES DE MESAS DE TRABAJO POR UNIDAD ACADÉMICA

Con el objetivo de garantizar una atención efectiva, directa y contextualizada a las problemáticas particulares de cada espacio universitario, de forma preliminar se solicita la instalación de mesas de trabajo por unidad académica en todas las entidades que integran la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, es decir, desde nivel medio superior hasta nivel superior.

Dichas mesas deberán llevarse a cabo en cada una de las facultades, escuelas, institutos, centros de investigación y planteles de nivel medio superior, con la finalidad de propiciar un diálogo directo entre las autoridades universitarias y la comunidad estudiantil, atendiendo las necesidades específicas de cada entorno académico.

Para su adecuada implementación, se proponen los siguientes lineamientos:

a) Participación directa del estudiantado

La interlocución deberá realizarse de manera directa con las y los estudiantes, garantizando que sus voces sean escuchadas sin intermediación de figuras de representación cuya legitimidad no haya sido reconocida por el movimiento estudiantil.

b) Participación activa de las autoridades

Deberán estar presentes las personas titulares de direcciones, coordinaciones y demás autoridades competentes de cada unidad académica, con capacidad real de toma de decisiones y compromiso institucional.

c) Enfoque temático prioritario

Las mesas de trabajo deberán abordar, de manera enunciativa más no limitativa, los siguientes ejes:

- Seguridad dentro y en las inmediaciones de cada plantel.
- Creación, actualización e implementación de protocolos de actuación ante situaciones de riesgo, violencia y emergencia, incluyendo las adecuaciones necesarias a la normativa interna.
- Condiciones materiales e infraestructura que impacten en la seguridad y bienestar de la comunidad universitaria.



- Mecanismos de protección, atención, acompañamiento y seguimiento a denuncias en relación a las violencias y violencia de género.

d) Garantías de participación estudiantil: Se deberá asegurar un espacio de diálogo abierto, seguro y respetuoso, donde las problemáticas sean expuestas desde la experiencia directa del estudiantado, priorizando sus testimonios y propuestas.

e) Resultados y seguimiento: Cada mesa de trabajo deberá generar minutas formales que contengan acuerdos claros, plazos definidos, autoridades responsables, mecanismos de seguimiento y criterios de evaluación, así como las consecuencias institucionales en caso de incumplimiento.

f) Carácter obligatorio y publicidad: La instalación y desarrollo de estas mesas tendrá carácter obligatorio y no discrecional. Su realización deberá ser difundida públicamente, garantizando transparencia, rendición de cuentas y acceso a la información para toda la comunidad universitaria.

5.- COMISIÓN DE SEGUIMIENTO:

Como parte de las propuestas en materia de seguridad y bienestar universitario, se plantea la creación de una **Comisión de Seguimiento y Cumplimiento del pliego petitorio**, con el objetivo de garantizar su **implementación efectiva, evaluación y materialización**.

Esta comisión deberá integrarse de manera plural, con **participación estudiantil directa, autoridades con capacidad de decisión y, en su caso, acompañamiento externo**, asegurando un funcionamiento basado en principios de transparencia y rendición de cuentas.

- Tendrá como funciones principales:
- Dar seguimiento al cumplimiento de acuerdos
- Verificar avances, plazos y responsables
- Supervisar la implementación de medidas y protocolos
- Emitir informes periódicos públicos
- Recibir y canalizar incumplimientos

Asimismo, deberá operar mediante sesiones periódicas, generación de minutas públicas y mecanismos accesibles de seguimiento, garantizando el acceso a la información por parte de la comunidad universitaria.



Su finalidad es asegurar que el pliego petitorio se traduzca en acciones concretas, medibles y verificables, evitando que los acuerdos permanezcan en el plano declarativo.

6.PUBLICACIÓN Y TRANSPARENCIA:

Se solicita la publicación oficial del pliego petitorio en todos los medios institucionales de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, en los términos de lo previsto por el artículo 16 del Estatuto Universitario de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos,, con el fin de garantizar su observancia, exigibilidad y acceso público.

Dicha publicación deberá realizarse en un plazo no mayor a tres días hábiles a partir de su firma, asegurando su difusión íntegra, oportuna y accesible para toda la comunidad universitaria.

Una vez publicado, el pliego tendrá carácter obligatorio para todas las autoridades universitarias, surtiendo plenos efectos jurídicos dentro de su ámbito de aplicación. Asimismo, deberá garantizarse su disponibilidad permanente en medios oficiales, permitiendo su consulta continua por parte de la comunidad.

Finalmente, la universidad deberá implementar mecanismos de seguimiento y rendición de cuentas, mediante la publicación periódica de avances, acciones y un plan de ejecución que establezca claramente:

- Formas de cumplimiento
- Autoridades responsables
- Plazos específicos

Lo anterior, bajo criterios de transparencia, accesibilidad y publicidad, a fin de asegurar el cumplimiento efectivo del pliego petitorio.